

Código de Conducta Empresarial de Cybolt

("BCC" por sus siglas en inglés)

Código: DO-DG-07

Última actualización: julio de 2022

Redactado por: El comité de Ética de Cybolt y El comité de Derechos Humanos de Cybolt

Aplicabilidad y alcance

Con base en nuestro Código de Ética y nuestra Política de Derechos Humanos, Cybolt está comprometido con prácticas comerciales responsables y altos estándares para el comportamiento de aquellos que están afiliados a Cybolt. Esto incluye a nuestros socios, proveedores, clientes, aliados comerciales, inversores, accionistas, contratistas independientes y todas las personas que utilizan las tecnologías y los servicios que ofrece Cybolt (denominados "Socios y Afiliados").

Negocios basados en valores – ética y derechos humanos

Cybolt sigue estándares y convenciones internacionales reconocidos en derechos humanos y conducta comercial ética. Se espera que nuestros Socios y Afiliados reflejen el respeto que Cybolt tiene por estos estándares. Asimismo, el cumplimiento de este BCC es una condición para hacer negocios y acuerdos comerciales con Cybolt. El no cumplir con esta política podría poner en peligro la relación comercial.

Este BCC es un medio para defender nuestros valores fundamentales de confianza, sabiduría, colaboración e integridad, así como para garantizar que los Socios y Afiliados tengan debidamente en cuenta los derechos humanos.

Cumplimiento

Se espera que todos los Socios y Afiliados de Cybolt cumplan con las leyes, los reglamentos y las mejores prácticas de la industria, en relación con:

- Anticorrupción
- Conflicto de intereses
- Integridad financiera y lucha contra el blanqueo de capitales
- Antimonopolio y competencia
- Propiedad intelectual
- El comercio internacional
- Privacidad y protección de datos
- Salud y seguridad
- Derechos de las mujeres
- Libertad de expresión
- Derechos de las personas con discapacidad
- Condiciones laborales justas y seguras, incluida la prohibición del trabajo infantil o trabajo forzoso
- Lucha contra la trata de personas
- Antidiscriminación
- Confidencialidad

Además del marco legal nacional, se espera que todos los Socios y Afiliados cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos. En particular:

- Respetar y promover los derechos humanos a través de la toma de decisiones responsables, incluso durante el desarrollo de productos, y el uso y venta de tecnología.
- Evaluar los principales riesgos de derechos humanos que puedan surgir debido al mal uso de la tecnología o los servicios en los compromisos comerciales, y seguir los procedimientos correctos para mitigar dichos riesgos.
- Informar y plantear inquietudes, si dichos riesgos se ignoran o no se abordan adecuadamente.
- Garantizar la transparencia con respecto a los riesgos, desafíos, violaciones, procesos de toma de decisiones y reparación de derechos humanos identificados.

Implementación del Código de Conducta Empresarial

Se espera que todos los Socios y Afiliados tengan políticas y controles efectivos para monitorear y adherirse adecuadamente a este BCC. Es responsabilidad de los Socios y Afiliados asegurarse de que todos sus empleados, socios, accionistas, administradores, aliados comerciales y contratistas independientes que colaboren en forma alguna con Cybolt, conozcan el presente BCC y de asegurarse que operan de acuerdo con todas las políticas, leyes y reglamentos que se mencionan en este documento.

Cybolt lleva a cabo la diligencia debida basada en riesgos y en derechos humanos con socios y proveedores al iniciar una relación comercial y cuando hay razones para creer que se deben realizar evaluaciones de impacto en los derechos humanos (*human rights impact assessments*) para evitar daños mayores. Los Socios y Afiliados deben cumplir con los procedimientos de diligencia debida de Cybolt y proporcionar información completa, precisa y oportuna siempre que se solicite.

Los Socios y Afiliados aceptan brindar asistencia razonable al personal que trabaja en Cybolt para garantizar el cumplimiento continuo del BCC, las leyes aplicables o para respaldar una consulta o investigación de una supuesta violación.

A modo de ejemplo, la observancia y cumplimiento de este BCC compromete a todas las partes a:

1. Respetar y adherirse a los principios y procedimientos éticos descritos en el Código de Ética de Cybolt y la Política de Derechos Humanos de Cybolt, así como promover su difusión y cumplimiento.
2. Mantener las mejores prácticas de profesionalismo y objetividad, asegurando que tanto el comportamiento personal como el relacionado con el trabajo se lleven a cabo de una manera que no discrimine debido a raza, identificación de género, clase social, creencias religiosas, preferencias políticas y sexuales u otros identificadores personales.

3. Proteger la integridad de la información que se le confía en nuestra relación comercial y de negocios, incluidos los datos confidenciales y contractuales de clientes y usuarios finales, proveedores, socios comerciales y otros grupos de interés.
4. Actuar con integridad y honestidad en el desarrollo de actividades relacionadas con Cybolt, sin incurrir en actos ilegales como soborno, corrupción, conflicto de interés, abuso de poder o cualquier otra conducta deshonesta.
5. Administrar de manera correcta los recursos humanos y tecnológicos, a favor del medio ambiente y en los asuntos pertinentes al respeto y protección de los derechos humanos y justicia social.
6. Comprometerse con prácticas justas de operación, garantizando la sana competencia.
7. Propiciar y mantener una cultura organizacional saludable que favorezca un ambiente de trabajo seguro, productivo, inclusivo, respetuoso y que respete la dignidad humana.
8. Prohibir y prevenir incidentes de trabajo forzoso, trabajo infantil y trata de personas en todos los aspectos de la cadena de suministro y la facilitación de violaciones de derechos humanos relacionadas con el uso final de la tecnología.
9. Incentivar la comunicación, el entendimiento e implementación efectiva del BCC.
10. Promover en el entorno laboral la denuncia de actos que comprometan o violen la ética y los derechos humanos, particularmente en los casos de conocer alguna mala práctica cometida por un colaborador, cliente, proveedor, aliado comercial, socio o accionista.

Reportar sospechas de violaciones

Si conoce o sospecha alguna violación de este BCC, notifique al comité de derechos humanos a través de humanrights@cybolt.com

Todas las infracciones denunciadas protegerán la identidad de la persona denunciante en la mayor medida posible según las leyes aplicables. Se recomienda enfáticamente que todos los informes de presuntas infracciones se realicen por escrito para facilitar una investigación posterior. Cybolt se compromete a proteger a los denunciantes de represalias. Se espera que los Socios y Afiliados brinden la asistencia razonable para cualquier investigación que pueda ocurrir en relación con posibles incumplimientos del presente BCC.

Firma de (nombre):

A nombre de (empresa):

Fecha:

